

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

LOS 101 AÑOS DEL "PREMIO JOSÉ MARÍA MORENO(*) (1)

FRANCISCO FERRARI CERETTI

Dentro de la acción benéfica del Colegio de Escribanos, creado el 7 de abril de 1866, con el propósito de contribuir "a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio", tiene un lugar de privilegio el "Premio José María Moreno".

I. LOS TRÁMITES PARA SU CREACIÓN

Por iniciativa de don Eusebio E. Giménez, el Consejo Directivo del Colegio trató el 29 de octubre de 1888 un proyecto para instituir este Premio.

Tenía por objeto adjudicarlo al mejor trabajo presentado "sobre un tema que la Comisión Directiva fijara".

El autor de la iniciativa, don Eusebio E. Giménez, durante su extensa vida fue escribano, escritor, escultor, primer profesor de Práctica Notarial en el Instituto Nacional de Aspirantes al Notariado, cuya enseñanza regularizada en 1896, bajo la presidencia de Tristán M. Almandos, con la colaboración de Sabás P. Carreras, José Agustín Novaro, Nicanor Repetto y Pedro Cedrés, se desarrolló en el Pasaje Roverano de la Avenida de Mayo, frente al gran diario La Prensa, entonces sede de la institución notarial.

Además dirigió esta Revista de 1915 a 1916, y de 1926 a 1928 fue bibliotecario y culminó su actuación como presidente del Colegio.

Un busto en bronce, esculpido por él, adornó durante muchos años el hall de entrada del edificio Callao 1542, sede actual del Colegio y un volumen de gran tamaño, que reúne sus estudios de Derecho Notarial, se guarda en la Biblioteca de Adolfo Alsina 2280.

La sesión del 29 de octubre de 1888, suspendida en aquella ocasión, se continuó el 3 de diciembre de 1888 y en la del 7 de enero de 1889, se resolvió someterla a consideración de una asamblea, siendo aprobada finalmente el 14 de enero de 1889 quedando sancionado el Reglamento considerado por la asamblea, que imperativamente estableció lo siguiente:

"a) El premio se adjudicará al mejor trabajo que se presente sobre un tema que la Comisión Directiva designará (art. 5°);

"b) Que todo trabajo debe ser presentado bajo un lema suscripto por un

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

seudónimo (art. 8°);

"c) Que todo trabajo debe ser inédito y que no pueden admitirse obras publicadas con anterioridad al día en que esa comisión fijó el tema."
Desde esa significativa fecha hasta el 14 de enero de 1990 han transcurrido 101 años, por lo que es oportuno y obligatorio rendir homenaje a la misma.

II. LOS TEMAS DADOS ANTERIORMENTE POR EL COLEGIO Y EL NOMBRE DE LOS AUTORES LAUREADOS

En 1890, Carlos Silveira, "De la prescripción como medio de adquirir el dominio".

En 1891, Osvaldo Saavedra, "Identificación de las personas".

En 1893, Ramón R. Romero, "Documentos habilitantes".

En 1895, Héctor C. Baudón, "Comento a los arts. 6 al 14 del Código Civil".

En 1897, no hubo premio; el tema dado era: "Porción legítima de los herederos forzosos".

En 1899, Antonino E. Soares, "Escrituras públicas".

En 1905, José Insúa, "Capacidad de la mujer divorciada".

En 1906, no hubo premio; el tema era: "De la posesión en la transmisión hereditaria".

En 1915, no hubo premio; el tema era: "Diversidad de concepto entre la libertad profesional y el ejercicio de la fe pública".

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA

En 1899, Héctor C. Baudón, "Escrituras públicas".

En 1900, Antonio Nery, "Testamentos".

En 1901, Rogelio Estévez Cambra, "Donaciones".

En 1903, Antonino E. Soares y Pedro Luis Boffi, "La hipoteca".

En 1915, Dr. Juan Carlos Rébora, "Letra de cambio".

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ROSARIO

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

En 1919, Alfredo Maidagán, "Documentos habilitantes".

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BAHÍA BLANCA

En 1914, Patricio Harrington, "Capacidad y facultades para cancelar hipotecas".

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Año 1932, José A. Negri, "El problema notarial".

Año 1933, Antonino E. Soares. "La reforma de la ley".

Año 1935, Dr. José María Mustápic, "Responsabilidad civil de los escribanos".

Años 1939/40, Dr. José María Mustápic, "Escrituras públicas en el Proyecto de Reformas al Código Civil".

Años 1981/82, Francisco Ferrari Ceretti, "De los testamentos".

III. EL TÍTULO DEL PREMIO

El ilustre hombre público que se llamó José María Moreno, fue continuador de la destacada actuación que cupo al secretario de la Primera Junta del 25 de mayo de 1810, doctor Mariano Moreno.

Abogado que sirvió a su patria con la espada en los campos de batalla, en Cepeda y en Pavón, con su elocuente palabra en la banca de legislador, en la tribuna y en la cátedra, también con su pluma, como lo ponen en evidencia los tres tomos de sus Obras Jurídicas, que lo consagraron como eminente jurisconsulto, asimismo, con su acción de gobernante, como vicegobernador de Carlos Tejedor de 1878 a 1880; ante la renuncia de éste se desempeñó en el Gobierno desde el 1° de julio hasta el 1° de setiembre de 1880, en que fue reemplazado por el general José María Bustillo.

Estuvo en todos los lugares donde se defendían las libertades públicas y el honor y la gloria de la Nación.

Su labor en la cátedra lo evidencia el prestigio que alcanzaron sus alumnos Pedro Goyena, Gallo, Pellegrini, Quirno Costa.

Los recibió a todos casi niños y los despidió hombres, formales, en los umbrales memorables de su casa, en que sus ilustres tíos. los Moreno, recibieron en el siglo anterior las lecciones de filosofía que el doctor Mariano Moreno dictaba bajo las bóvedas coloniales del Colegio de San Carlos.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Según Antonino Soares(1)(2), Moreno ha sido, tal vez, la personalidad universitaria más culminante de nuestros días.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales le debe exclusivamente su autonomía universitaria.

Fue en la Universidad de Buenos Aires el primer comentador del Código de Vélez Sársfield.

El pensamiento del doctor Moreno respecto de la función notarial lo dejó claramente expuesto en el dictamen que, como fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires, suscribió el 26/8/1869(2)(3): "no tiene el escribano, como tal, más derecho a una oficina de registro, que el abogado a un puesto a la magistratura; y el desempeño puede ser un accidente de su profesión, pero jamás le constituirá un derecho individual, como una consecuencia forzosa del ejercicio de esa profesión", en mérito de cuyo argumento y de otros aconsejaba que: "no se crearán más escribanías de registro que las necesarias para el buen servicio de la administración pública".

IV. LA INSTITUCIÓN DEL "PREMIO" ANTECEDIÓ A LA FUNDACIÓN DE LA REVISTA DEL NOTARIADO

Según se expresa en el Capítulo I, la institución de este importante Premio se concretó el 14 de enero de 1889, anticipándose en casi diez años a la fundación de la Revista.

En virtud de un proyecto del 21 de setiembre de 1897 de los escribanos Martín Coronado, Antonino Soares y Agustín de Vera, el 15 de noviembre de 1897 fue creada la Revista del Notariado, que desde esa fecha hasta hoy ha editado 819 volúmenes, además de los índices repertorios anuales, que se publican desde 1943 y de los suplementos que informan a los escribanos y a las autoridades de cuanto hecho sucedido tiene vinculación con el notariado.

En la Revista han tenido cabida todos los trabajos presentados para concursar por el "Premio José María Moreno".

Ha recogido las más brillantes publicaciones de los notarios, de los magistrados, de los maestros del derecho y de los funcionarios administrativos vinculados con el quehacer notarial.

En ella figuran las firmas de los más destacados publicistas, que han hecho posible que se la galardonara con el "Premio F. Antonio Rizzuto", que desde 1958 se otorga en las categorías: científica y especializada, habiéndose incorporado a esta última la Revista del Notariado.

Puede competir, sin desventaja, con las más ilustradas de Italia, Francia, Alemania y España.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Este es el venturoso resultado a que ha llegado el Colegio de Escribanos, con la aprobación de aquel lejano proyecto, que disponía:

"la fundación de un periódico que aparecerá el 15 de cada mes con el título de Revista del Notariado"(3)(4).

V. CONSIDERACIONES FINALES

El "Premio José María Moreno", al igual que el "Premio Centenario del Colegio de Escribanos" - 1966 - y el "Premio 75º Aniversario de la Revista del Notariado" - 1972 - han servido de acicate para que los escribanos, sin descuidar la confección de las escrituras y actas encomendadas por sus clientes, dediquen su tiempo útil a la perfección de sus conocimientos en beneficio propio y de la comunidad toda.

Y juntamente con la Revista del Notariado, dar a conocer el prestigio adquirido por el notariado argentino en todo el orbe.

A todos los que colaboraron en la tarea debemos expresarles nuestra satisfacción y reconocimiento.